

A la Secretaria del TAB
secretaria@tab.es

SOLICITUD DE MASC DE MUTUO ACUERDO

Por medio del presente cuestionario las partes que lo suscriben solicitan la intervención del Tribunal Arbitral de Barcelona para llevar a cabo la actividad negociadora solicitada éstas a través de su Sección MASC, de conformidad con lo que dispone el art. 5 de la Ley Orgánica 1/2025 de 2 de enero, con el objeto de obtener una solución extrajudicial de la controversia suscitada o bien acreditar el requisito de procedibilidad de conformidad con el citado artículo.

Finalizada la actividad negociadora, se emitirá el correspondiente certificado acreditativo en los términos exigidos por la Ley 1/2025.

1.- NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DE LA PARTE INSTANTE:

Datos:

Calle:	Tel:
Ciudad:	Móvil:
Código postal:	E-mail:
Provincia:	
País:	
DNI / NIF:	

2.- E-MAIL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

3.- SI PIENSA VALERSE DE ABOGADO¹:

Nombre:	Tel.:
Bufete:	Movil:
Calle:	E-mail:
Ciudad:	
Código postal:	
Provincia:	
País:	
DNI / NIF:	
Perteneciente al Colegio de :	
Núm. colegiado:	

¹ Según art. 6.1 LO 1/2025 las partes podrán acudir a cualquier de los medios de resolución de controversias asistidas de abogado y de acuerdo con el arte. 6.3 esta circunstancia tendrá que comunicarse a la otra parte.

4.- NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DE LA PARTE INSTADA:

Datos:

Calle:

Tel:

Ciudad:

Móvil:

Código postal:

E-mail:

Provincia:

País:

DNI / NIF:

5.- E-MAIL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

6.- SI PIENSA VALERSE DE ABOGADO²:

Nombre:

Tel.:

Bufete:

Movil:

Calle:

E-mail:

Ciudad:

Código postal:

Provincia:

País:

DNI / NIF:

Perteneciente al Colegio de :

Núm. colegiado:

7.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LITIGIO:

Exponga de forma sucinta i defina adecuadamente el objeto de la negociación, art. 7.1 LO 1/2025. Recuerde que de conformidad con lo que dispone el art. 5.1 de la referida norma, para entender cumplido el requisito de procedibilidad deberá existir identidad entre el objeto de la negociación y el objeto de un posterior litigio, aunque las pretensiones que puedan ejercitarse, en su caso en sede judicial sobre dicho objeto puedan variar.

² Según art. 6.1 LO 1/2025 las partes podrán acudir a cualquier de los medios de resolución de controversias asistidas de abogado y de acuerdo con el arte. 6.3 esta circunstancia tendrá que comunicarse a la otra parte.

8.- SERVICIO MASC QUE PROPONE a través de la Sección MASC del TAB³:

- Servicio de negociación entre las partes de forma telemática (ZOOM Meeting/Teams).
- Servicio de negociación entre letrados de forma telemática (ZOOM Meeting/Teams).
- Servicio de oferta vinculante confidencial a través del TAB.
- Servicio de Experto Independiente a través del TAB: vinculante no vinculante
- Sumisión a arbitraje del TAB.

Manifestaciones:

Entendemos que el coste de cualquier servicio MASC detallado en el apartado 8 será de 150,00€ más IVA, más los gastos administrativos de tramitación, excepto el Servicio de Experto Independiente cuyo coste será de una tasa de registro de 450,00€ más IVA más el coste del servicio. Al coste del Servicio de Experto Independiente le serán de aplicación las tarifas del TAB con una reducción en función de las circunstancias del caso, tal como establece el Protocolo de Servicios MASC.

Fecha y firma.

Información básica sobre Protección de Datos referente al tratamiento de datos de personas implicadas en un MASC	
Responsable	ASSOCIACIÓ CATALANA PER A L'ARBITRATGE
Finalidad	Gestionar las solicitudes de MASC relacionadas con las actividades y actuaciones de la asociación
Legitimación	Consentimiento del interesado
Destinatarios	Los datos podrán ser comunicados a terceros, incluso fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), siempre y cuando dicha comunicación sea necesaria para poder llevar a cabo cualquiera de las actividades y actuaciones del Tribunal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional

³ El TAB certificará que se ha llevado a cabo la actividad negociadora y emitirá el correspondiente certificado a fin de acreditarla, respetando en todo momento la confidencialidad debida y el secreto profesional, sin que éste trascienda. Por lo tanto, a solicitud y por acuerdo de las partes, el TAB grabará las sesiones a los solos efectos de acreditar que las negociaciones se han efectuado y que su contenido se corresponde con el objeto de la controversia indicado en el apartado 5 de esta solicitud. Una vez certificada la actividad negociadora el TAB procederá a destruir la grabación, salvo que las dos partes de mutuo acuerdo soliciten el contrario.

Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación
------------------------------	---

Asimismo solicitamos su autorización para enviarle información por correo postal, correo electrónico u otros medios electrónicos equivalentes, sobre eventos, jornadas, cursos y otras actividades de l'Associació Catalana per a l'Arbitratge.

SI

NO

Información detallada sobre Protección de Datos referente al tratamiento de datos de personas implicadas en un MASC
--

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad: ASSOCIACIÓ CATALANA PER A L'ARBITRATGE
CIF: G58941964
Dir. Postal: C/ Roger de Llúria, 113, planta baja, 08037 Barcelona
Teléfono: (+34) 93 319 81 17
Correo electrónico: secretaria@tab.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

La finalidad del tratamiento es la correcta gestión de las solicitudes de MASC relacionadas con las actividades y actuaciones de la asociación.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos proporcionados se conservarán mientras no ejerza el derecho de supresión. En cualquier caso, los datos se mantendrán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado.
La oferta prospectiva de productos y servicios está basada en el consentimiento que se le solicita, sin que en ningún caso la retirada de este consentimiento condicione la prestación del servicio solicitado.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos podrán ser comunicados a terceros, incluso fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), siempre y cuando dicha comunicación sea necesaria para poder llevar a cabo cualquiera de las actividades y actuaciones del Tribunal.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en L'ASSOCIACIÓ CATALANA PER A L'ARBITRATGE estamos tratando datos personales que les conciernan o no.
Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. L'ASSOCIACIÓ CATALANA PER A L'ARBITRATGE dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
En virtud del derecho a la potabilidad, los interesados tienen derecho a obtener los datos personales que les incumben en un formato estructurado de uso común y lectura mecánica y a transmitirlos a otro responsable.

¿Cómo se pueden ejercer los derechos?

Mediante un escrito, adjuntando fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente, dirigido a L'ASSOCIACIÓ CATALANA PER A L'ARBITRATGE, C/ Roger de Llúria, 113, planta baja, 08037 Barcelona.

¿Qué vías de reclamación existen?

Si considera que sus derechos no se han atendido debidamente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.